



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. SC.DIC.P.2012 **0810**  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SEGURILLANTA S.A, otorgada ante el Notario Público Octavio del cantón Portoviejo el 16 de Julio del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No. SC.UCI.I.P.12.0170 del 6 de Diciembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-0356 del 7 de Diciembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada, de conformidad a lo estipulado en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía SEGURILLANTA S.A, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Primero y Octavo de los cantones Quito y Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo **10 DIC 2012**

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
07-12-2012  
Exp.No. 34052-1990

**NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZÓN:** Que al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SEGURILLANTA S.A., celebrada el dieciséis de julio del año dos mil doce, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P.2012.0810, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha diez de Diciembre del año dos mil doce, mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 19 de diciembre del 2012

*Ab. Roberto López Romero*  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO  
PORTOVIEJO



**ZON:**

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " SEGURILLANTA S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO ( 1.398 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO ( 3.431 ) EN ESTA DECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.012

**Registro Mercantil Manta**



0017298

  
Abg. Ioberda Cedeno de Leon  
Registradora Mercantil (e)  
del Cantón Manta